

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

PARA: Dr. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Antonio Nariño

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 y el Decreto 648 de 2017, específicamente en el marco del rol de evaluación y seguimiento, me permito remitir el Informe Final de Auditoría realizado sobre el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, referidos a la accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano de las Alcaldías Locales seleccionadas en la muestra.

El presente informe tiene como propósito que sea socializado con su equipo de trabajo, de manera que se analice su contenido y se adopten las respectivas **acciones de mejora** que se consideren pertinentes frente a los asuntos evaluados.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”, cuyo artículo 1, parágrafo 1, señala que los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera.

De igual forma, me permito informar que el informe en mención fue comunicado a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, mediante Memorando 20251500328053 del 28 de agosto de 2025.

El documento completo se encuentra publicado en el siguiente enlace de transparencia:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informes-oficina-control-interno/otros-informes-consultas-a-bases-de-datos-o-sistemas-de-informacion/informes-de-auditoria>

Finalmente, agradezco la disposición y colaboración de los equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría, acompañamiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Elaboró: Andrés Batista Orjuela – Profesional OCI.

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe Oficina de Control Interno.

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025.

PARA: **Dra. DANILSON GUEVARA VILLABON.**
Alcalde Local de Antonio Nariño (E).

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Respetado Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna 2025 y en atención a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, me permito informar los aspectos clave relacionados con el inicio de la auditoría sobre accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano de las Alcaldías Locales seleccionadas en la muestra, se entrega anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Alcaldía Local, el pasado 21 de agosto de la presente vigencia.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendaciones dadas, suscribiendo los planes de mejoramiento que se deriven en virtud del hallazgo presentado.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Final Auditoria Norma Técnica – NTC 6047 – Lineamientos y de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano-Alcaldías locales – Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Elaboró: Andrés Batista Orjuela - Profesional OCI.

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe de Oficina de Control Interno

I. DESTINATARIOS

Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
Dr. Danilson Guevara Villabon - Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

II. INFORMACIÓN GENERAL

II.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Establecer el cumplimiento de los requisitos técnicos de accesibilidad al medio físico en el punto de servicio y atención al ciudadano - Alcaldías Locales, de la Secretaria Distrital de Gobierno, bajo los criterios de la Norma Técnica Colombiana 6047.

II.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Punto de servicio atención al ciudadano - Alcaldías Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno objeto de la muestra, para verificar la revisión implementación y cumplimiento de los lineamientos estipulados en la Norma Técnica Colombiana 6047 durante la vigencia 2025.

II.3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- "Norma Técnica Colombia 6047 - Accesibilidad al medio físico. Espacios del servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos.
- Cartilla de la Veeduría Distrital "Lineamientos arquitectónicos y de accesibilidad al medio físico en puntos del servicio al ciudadano" segunda edición de junio de 2018.L12"

II.4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Batista Orjuela – Auditor líder

II.5. METODOLOGÍA

- Notificación de la apertura de la auditoria a la Alcaldía Local mediante Memorando.
- Reunión de apertura de la auditoria con el personal designado por la alcaldesa local y el auditor líder.
- Se aplicó un cuestionario de verificación elaborado por la Oficina de Control Interno (OCI) con base en la NTC 6047, abarcando 75 ítems distribuidos en 9 componentes de accesibilidad.
- Revisión en sitio.
- Registro fotográfico.
- Medición de dimensiones y contraste cromático.
- Cierre de auditoria donde se presenta el informe preliminar y se indica las observaciones, recomendaciones y hallazgos encontrados durante la auditoria en la NTC 6047.

- Se da un (1) día para que por parte de la Alcaldía Local se revise el informe preliminar y hagan sus acotaciones

II.6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Del 24 de julio al 31 de agosto de 2025.

SIGLAS

PMR (Persona con Movilidad Reducida)
LSC (Lengua de Señas Colombiana)

III. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La presente auditoría se realizó tomando como referencia la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, que establece los lineamientos técnicos para la construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios físicos en entidades públicas, con el propósito de garantizar el acceso pleno, seguro y equitativo de los ciudadanos a los trámites y servicios ofrecidos por la Administración Pública.

Asimismo, se consideró la segunda versión de los “Lineamientos Arquitectónicos y de Accesibilidad al Medio Físico de Puntos de Servicio al Ciudadano”, emitidos por la Veeduría Distrital en 2018, incorporando las particularidades de las sedes de las Alcaldías Locales como sedes de la Secretaría Distrital de Gobierno.

El seguimiento efectuado priorizó la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad e igualdad que la Alcaldía Local debe asegurar para toda la ciudadanía, incluyendo:

- Personas de todas las edades.
- Mujeres en estado de embarazo.
- Personas con discapacidad visual, auditiva, oral o con limitaciones en su movilidad.

La verificación se orientó a confirmar que dichas poblaciones puedan ejercer sus derechos y acceder a los servicios institucionales en condiciones de equidad, conforme a los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo.

3.1 Seguimiento NTC 6047 resultado por cuestionario de la auditoría realizada:

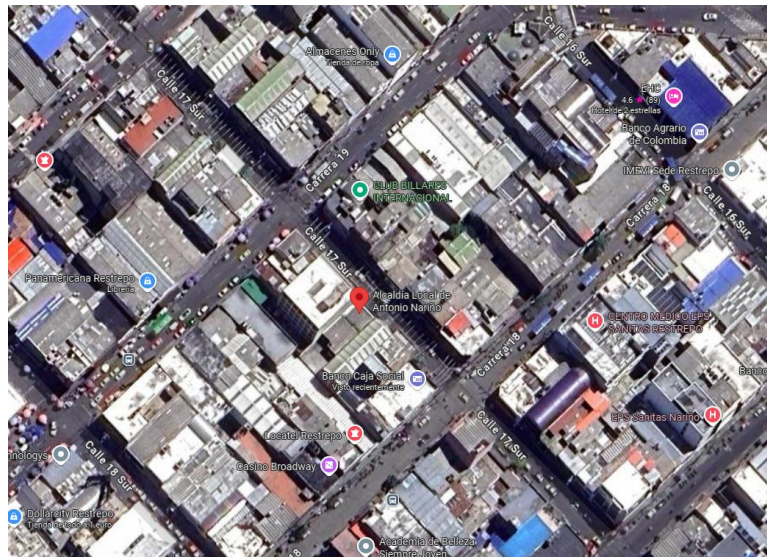
En desarrollo de la presente auditoría, la Oficina de Control Interno elaboró un cuestionario de verificación (9 formularios) con base en lo dispuesto en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, incorporando las especificaciones de los principales lineamientos que deben cumplir los espacios y ambientes de los puntos de atención al ciudadano de las Alcaldías Locales evaluadas.

Este instrumento permitió verificar los requerimientos técnicos en materia de zonificación, señalización y adecuaciones físicas, con el objetivo de garantizar que los puntos de servicio cuenten con las condiciones necesarias para el acceso pleno, seguro y equitativo de todos los ciudadanos, en concordancia con los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo.

En el caso de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se procedió a evaluar el cumplimiento de los ítems dispuestos en nueve formularios estructurados según las áreas mínimas y características exigidas por la NTC 6047.

Ubicación

La Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentra ubicada en la Calle 17 sur N° 18-49, cuenta con vías de acceso a través de las calles y carreras aledañas, entre ellas la troncal de la Caracas, puesto que se encuentra en una de las zonas comerciales más emblemáticas de Bogotá D.C como lo es el barrio Restrepo, lo cual permite fácil accesibilidad por parte de los ciudadanos que requieran adelantar trámites ante esta Alcaldía Local.



Fuente: google maps

La NTC 6047 contempla, dentro de sus criterios, la existencia y accesibilidad de medios de circulación vertical (ascensores, plataformas elevadoras u otros dispositivos) que permitan el desplazamiento seguro de personas con discapacidad entre diferentes niveles de una edificación.

En este caso, no se evaluó este criterio, dado que el punto de atención al ciudadano se encuentra en un solo nivel, sin requerir desplazamiento vertical para acceder a los servicios. Por tanto, este aspecto no aplica en el contexto de la presente auditor

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada por el equipo auditor, conforme a los componentes y criterios establecidos en la **NTC 6047**, bajo la siguiente estructura:

- ✓ **Características:** Descripción del requisito o aspecto técnico a verificar según la NTC 6047.
- ✓ **Cumple (C):** El criterio satisface completamente los requisitos técnicos establecidos en la NTC 6047.
- ✓ **Oportunidad de mejora (OM):** El criterio no cumple total o parcialmente con la NTC 6047 o presenta condiciones susceptibles de optimización.
- ✓ **No aplica (NA):** El criterio no corresponde a la realidad física o funcional del espacio evaluado y, por tanto, no es objeto de medición.

- ✓ **Análisis OCI:** Observaciones y valoración técnica realizada por la Oficina de Control Interno frente al cumplimiento del requisito.

A partir de la metodología descrita y con el propósito de garantizar la trazabilidad frente a la NTC 6047, se procedió a verificar los aspectos contemplados en los nueve formularios de evaluación, iniciando con el

Formato N.º 1 – Entorno.

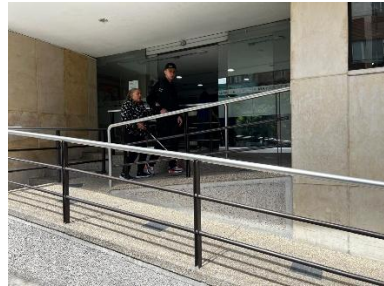
Este componente abarca las condiciones externas y de acceso inmediato a las instalaciones, incluyendo parqueaderos, rampas, vados, senderos peatonales, franjas táctiles, drenajes, obstáculos, tapas y rejillas, así como el dimensionamiento y estado de las superficies.

En la siguiente tabla se presentan las características evaluadas, el cumplimiento observado en la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI).

Formato N. 1 Entorno					
N.	Características	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Cuenta con estacionamientos para el ciudadano?		X		Si bien la Alcaldía Local de Antonio Nariño dispone de parqueaderos propios, no se identificaron espacios de estacionamiento destinados exclusivamente para visitantes con discapacidad, de conformidad con los lineamientos establecidos en la NTC 6047 y en la normativa nacional de accesibilidad. Imagen 1: Parqueadero Alcaldía Local 
2	¿Hay rampas de acceso entre los diferentes itinerarios?	X			la edificación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño cuenta con una rampa de acceso diseñada para personas con discapacidad, la cual cumple con los requisitos técnicos establecidos en la NTC 6047:2013, específicamente en lo relacionado con pendiente, ancho libre, superficie antideslizante y señalización. De igual manera el andén adyacente a la calle 17 sur cuenta con rampas de acceso. La rampa permite el acceso autónomo y seguro desde el exterior hacia las áreas internas de atención, contribuyendo al principio de accesibilidad universal y garantizando condiciones adecuadas de movilidad para personas con discapacidad o con movilidad reducida. Imagen 2: Rampa de acceso exterior

					
3	¿Los vados tienen un diseño adecuado, mediante una pendiente igual o inferior al 10%, rodeados por franja táctil de alerta y enrasados en el inicio y fin del tramo?			Se observó que el vado colindante con la Alcaldía cuenta con una pendiente apropiada, sin desniveles abruptos, lo que garantiza la accesibilidad al andén principal. Adicionalmente, se identificó otro punto de acceso accesible a través de la vía de ingreso al parqueadero (ver imagen 1), lo que proporciona una ruta alternativa de ingreso para los ciudadanos. Imagen 3: Vado 	
4	¿El ancho del andén es igual o superior a 180 cm?	X		El ancho del andén es de 5.66 m Imagen 4: Ancho de andén 	
5	¿Los senderos cuentan con franjas táctiles de alerta para advertir sobre obstáculos, diferencias de nivel o de actividad?	X		Se cuenta con senderos con franjas que alertan los posibles obstáculos. Imagen 5: Franjas tactiles de alerta 1	

				 Imagen 6: Franjas táctiles de alerta 2 
6	¿Hay soporte y guía en los senderos?	X		La vía de acceso peatonal cuenta con senderos guía (Ver imágenes 5 y 6).
7	¿Hay drenajes de agua en las rutas de acceso?	X		El acceso a la vía peatonal y los alrededores cuenta con rutas de drenaje. no se observa empozamiento de aguas. Imagen 7: Drenaje de aguas. 
8	¿Dentro del sendero no existen obstáculos, que representen un riesgo para los peatones?	X		Dentro de los senderos de acceso peatonal no existen obstáculos peatonales que representen riesgos (Ver imágenes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)
9	¿Las tapas, rejillas y demás elementos horizontales dentro del sendero, están totalmente enrasados y garantizan la continuidad del paso sin riesgo?	X		Las tapas y rejillas se encuentran totalmente enrasadas, garantizando con ello la continuidad del paso sin riesgo Imagen 8: Tapa 1

				 Imagen 9: Tapa 2 
10	¿Cuenta con al menos una puerta de acceso?	X		La Alcaldía Local de Antonio Nariño dispone de una puerta de acceso principal ubicada en la Calle 17 Sur N.º 18-49, la cual cumple con las condiciones de accesibilidad requeridas para el ingreso de la ciudadanía, incluyendo personas con discapacidad. Dicho acceso se encuentra integrado a una rampa contigua, diseñada con criterios técnicos adecuados según lo establecido en la NTC 6047, lo que garantiza una transición segura y sin obstáculos desde el espacio público hacia el interior de las instalaciones de la Alcaldía. Imagen 10: Puerta de acceso imagen 1 
11	¿Cuenta con espacio suficiente para el acceso a silla de ruedas?			Cuenta con espacios adecuados que permiten el acceso seguro y cómodo de personas usuarias de silla de ruedas. Se constató que el diseño arquitectónico cumple con las dimensiones mínimas requeridas para el ingreso, maniobra y circulación, conforme a lo establecido en la NTC 6047, garantizando condiciones de accesibilidad e inclusión para personas con movilidad reducida. Imagen 11: Puerta de acceso imagen 2

					
--	--	--	--	--	--

Formato N.º 2 – Acceso.

Este componente evalúa las condiciones de ingreso al punto de atención al ciudadano, considerando los requisitos establecidos por la NTC 6047 para garantizar que las entradas sean accesibles, seguras y fácilmente identificables para toda la población, incluidas las personas con discapacidad y movilidad reducida.

Formato N. 2 Acceso					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Se suministra información visual, audible y táctil para ayudar a la orientación y a la señalización para la ubicación del acceso?		X		Si bien la edificación no cuenta con un sistema de señalización integral en formatos múltiples (visual, táctil y sonoro) conforme a lo exigido por la NTC 6047, sí se cuenta con personal capacitado para brindar orientación directa a las personas con discapacidad. Durante la visita, se observó que el personal de vigilancia y funcionarios de planta apoyan de manera presencial el ingreso y la ubicación de usuarios con discapacidad, lo cual constituye una medida positiva de apoyo humano. Sin embargo, esta medida no sustituye la necesidad de contar con sistemas autónomos de señalización accesible, como lo exige la normativa técnica. La ausencia de información táctil (por ejemplo, señalización en braille o mapas hápticos), así como de señales auditivas automatizadas, representa una limitación para la orientación independiente de personas con discapacidad visual o auditiva. Imagen 12: Personal de vigilancia de apoyo 1  Imagen 13: Personal de vigilancia de apoyo 2

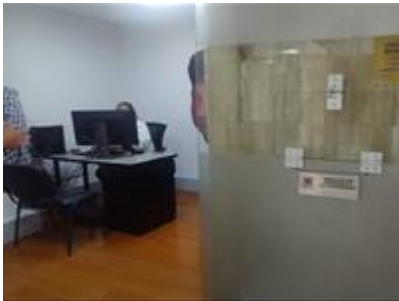
					
2	¿El acceso principal a la entidad se reconoce fácilmente, ya que cuenta con un contraste de color y señalización adecuada?	X			El acceso principal cuenta con condiciones adecuadas de identificación del ingreso principal. Durante la visita se constató que el acceso se encuentra debidamente señalado mediante dos avisos visibles, los cuales presentan un contraste cromático adecuado que facilita su reconocimiento tanto para personas con discapacidad visual parcial como para el público en general Imagen 14: Aviso acceso principal 1  Imagen 15: Aviso acceso principal 2 
3	La ubicación del área de atención al ciudadano debe estar en una zona de fácil acceso al ciudadano lo más cercano a nivel de andén	X			Se evidenció que el área de atención al ciudadano en la Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentra ubicada en una zona relativamente cercana al nivel del andén, lo cual se ajusta a lo señalado por la NTC 6047, que establece que dicho espacio debe

					estar en un punto de fácil acceso, preferiblemente a cota cero o con mínima diferencia de nivel (Ver imagen 12).
4	Espacios de maniobrar : ¿El acceso cuenta con un ancho libre de paso de mínimo 100 cm?	X			La entrada principal cuenta con una puerta de acceso de más de con un ancho libre de paso de mínimo 100 cm (ver imagen 12).
5	Espacios se transferencia ¿Delante y detrás del acceso se garantiza un giro de 150 cm de diámetro libre de obstáculos?	X			Se cuenta con un corredor delante y detrás del acceso garantizando un giro de 220 cm Imagen 16: Espacios de transferencia 
5	¿Los sistemas de control y seguridad a la entrada garantizan el acceso a todas las personas?	X			La seguridad de personal de vigilancia a las instalaciones garantiza el acceso a todas las personas. (Ver imagen 12 y 16)
6	¿El personal del acceso está capacitado para interactuar con todas las personas, especialmente personas con discapacidad?	X			El personal encargado del ingreso a la Alcaldía Local de Antonio Nariño cuenta con la capacitación necesaria para brindar una atención adecuada, inclusiva y respetuosa, especialmente hacia personas con discapacidad. Durante la visita se observó que el personal de vigilancia y atención al público demuestra conocimiento y disposición para orientar y asistir a los usuarios con movilidad reducida, discapacidad visual u otras condiciones especiales
7	¿La iluminación en el espacio adyacente a la puerta permite la identificación propia de la puerta?	X			Cuenta con una iluminación, natural e iluminación con lámparas led que brindan a todas las personas que visitan la alcaldía (Ver imagen 16).
8	¿El acceso cuenta con una iluminación artificial de menos 100 vatios?	X			Se cuenta con luz blanca con iluminación de más de 100 vatios (Ver imagen 16)
9	¿Las puertas de vidrio están claramente marcadas con indicadores visuales?	X			Cuenta con viñas y películas tipo Frost, que se instalan para su señalización. Imagen 17: Puertas de vidrio

					
--	--	--	--	--	---

Formato N.º 3 – Punto de Información.

Este componente verifica que el punto de información (PI) permita orientación clara, comunicación accesible y atención inclusiva, conforme a la NTC 6047. Se evalúan ubicación, identificación, ayudas para personas con discapacidad sensorial, espacios de maniobra y condiciones del mobiliario.

Formato N. 3 Punto de Información					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿El punto de información se ubica cerca a la entrada?	X			El punto de información se ubica al frente de la entrada principal (Ver imagen 16).
2	¿Se puede identificar claramente?		X		Aunque el punto de información se encuentra físicamente ubicado a la entrada principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, no cuenta con una señalización visible ni estandarizada que permita su reconocimiento inmediato como tal por parte de los ciudadanos. Cabe aclarar que al lado izquierdo del módulo principal está ubicada la oficina de servicio atención al ciudadano la cual si esta debidamente señalizada con un aviso en braille como lo muestra la imagen 17.1 Imagen 17.1 Oficina de Atención al ciudadano 

					La ausencia de un aviso o pictograma (ver símbolo PI PF 001 NTC 6047) que identifique explícitamente el punto de información limita la orientación autónoma de los usuarios, especialmente de aquellos con discapacidad visual o con dificultades cognitivas (Ver imagen 16).
3	¿Cuenta con un sistema de aumento de audición (por ejemplo, un sistema de inducción en bucle) para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas?		X		No se cuenta con un sistema de aumento de audición, como los sistemas de inducción en bucle magnético, para brindar asistencia a personas usuarias de dispositivos de ayuda auditiva (audífonos o implantes cocleares). La NTC 6047, en sus apartados sobre comunicación accesible y atención inclusiva, establece que los espacios destinados al servicio al ciudadano deben estar dotados de recursos tecnológicos de apoyo que faciliten la interacción con personas con discapacidad auditiva, garantizando condiciones de equidad en el acceso a la información. El uso de estos sistemas como bucles magnéticos, micrófonos amplificados u otras tecnologías de asistencia auditiva permite reducir el ruido ambiental y mejorar la inteligibilidad del habla, siendo clave en ambientes con atención directa o de alto flujo de personas. La ausencia de este tipo de tecnología representa una barrera comunicativa para las personas con pérdida auditiva, limita su autonomía durante la gestión de trámites o solicitudes.
4	¿Se evita colocar el mostrador frente a ventanas en donde el brillo del sol haga que la cara del usuario o funcionario este en la sombra, y por tanto, tenga dificultad para leer los labios?	X			El mostrador o ventanilla está ubicado de tal manera que no se observa ninguna dificultad para ver de manera adecuada el personal que brinda la información al ciudadano (Ver imagen 16).
5	¿Posterior y frente a la ventanilla existe un espacio de maniobra de 150 cm de diámetro?	X			Posterior y frente a la ventanilla de atención y punto de información, de ms de 220 metros, donde los usuarios que tienen discapacidades de movilidad y los que usan silla de ruedas pueden transitar y girar (Ver imagen 16)..
6	¿La parte superior de la ventanilla cuenta con una altura mínima de 110 cm?			X	
7	¿La ventanilla tiene una profundidad mínima de 40 cms?			X	
8	¿El mobiliario contrasta cromáticamente con el entorno?	X			El mobiliario cuenta con colores de fácil identificación, colores oscuros que contrastan cromáticamente con el entorno.
9	¿El mobiliario tiene las terminaciones redondeadas para evitar laceraciones?	X			El mobiliario cuenta con puntas redondeadas para evitar cualquier accidente. Imagen 18: Terminaciones redondeadas 

10	¿Las Superficies de lectura y escritura tienen un rango de iluminación de 350 a 450 watts?		X		Durante la inspección no se identificaron módulos, escritorios o superficies ubicadas a una altura accesible ni con condiciones de diseño universal que permitan la interacción cómoda y segura de personas con movilidad reducida.
----	--	--	---	--	---

Formato N.º 4 – Mobiliario.

Este componente evalúa las condiciones del mobiliario dispuesto en las áreas de atención al ciudadano, considerando los parámetros establecidos por la NTC 6047 para garantizar accesibilidad, seguridad y confort en el uso de los espacios.

Formato N. 4 Mobiliario					
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO					
N.	Características	C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿Tiene sala de espera?		X		No se dispone como tal de una sala de espera formalmente organizada ni delimitada para la atención al ciudadano. Se constató que en el espacio adyacente al punto de atención al público se encuentran algunas sillas disponibles, que permiten a los ciudadanos permanecer en espera mientras son atendidos. Sin embargo, este espacio no está claramente definido como sala de espera ni cuenta con condiciones estructurales específicas que garanticen confort, accesibilidad universal, señalización o control de aforo. Adicionalmente, se observó que el salón de protocolo puede ser habilitado de forma eventual cuando se presenta alta afluencia de público, lo cual constituye una medida de contingencia útil, pero no suplente la necesidad de un espacio claramente identificado y acondicionado para tal fin. Imagen 19: Espacio de espera 1  Imagen 20: Espacio de espera 2

				 Imagen 21: Salon de protocolo 
2	¿El escritorio permite la aproximación frontal del funcionario con una altura libre por debajo del mesón de 70 a 73 cm?		X	El escritorio permite la aproximación frontal del funcionario con una altura libre por debajo del mesón de 62 cm Imagen 22: Aproximacion frontal escritorio funcionario 
3	¿El escritorio tiene un ancho libre de 80 cm y una profundidad mínima de 40 cm en la zona del usuario?		X	Se cuenta con una superficie de ancho libre de 90 cm y una profundidad de 45 cm habilitada para el uso directo del ciudadano, para diligenciar formularios, realizar lecturas, firmar documentos o efectuar trámites administrativos. Sin embargo, la misma no permite su utilización para personas en silla de ruedas Imagen 22.1: Superficie de escritura

					 La ausencia de este tipo de mobiliario limita la interacción autónoma del usuario con los servicios de la entidad, especialmente en casos que requieran diligenciamiento físico o soporte documental inmediato
4	¿Las sillas cuentan con espaldar y apoya brazos?		X		Únicamente se dispone de sillas plásticas sin apoyabrazos ni diseño ergonómico, dispuestas en la zona de espera para los ciudadanos. (Ver imagen 19 y 20) Este tipo de mobiliario no cumple con los criterios mínimos de confort y accesibilidad, especialmente para personas mayores, mujeres gestantes o personas con discapacidad o movilidad reducida, quienes requieren apoyos laterales y respaldo para facilitar el descanso, la estabilidad postural y la incorporación desde la posición sentada.

Formato N.º 5 – Circulaciones Horizontales.

Este componente evalúa las condiciones de las rutas de desplazamiento interno en un mismo nivel, garantizando que permitan la circulación continua, segura y autónoma de todas las personas.

Formato N. 5 Circulaciones Horizontales					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿El área de circulación horizontal principal está a nivel del suelo, sin escalones?	X			El área de circulación horizontal es al mismo nivel desde la entrada hasta el modelo de atención, lo que puede garantizar una mayor movilidad para personas mayores y con alguna discapacidad (Ver imagen 16).
2	¿Las circulaciones tienen delimitaciones detectables y contraste visual en relación con los alrededores para facilitar el desplazamiento a personas con discapacidad visual?		X		Las áreas de circulación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño no cuentan con elementos de guía táctil o demarcaciones visuales diferenciadas que permitan la orientación segura y autónoma de personas con discapacidad visual (numeral 7.1). Durante la inspección no se observaron franjas podotáctiles, líneas de guía o superficies texturizadas que orienten el recorrido dentro de las instalaciones, ni se identificaron contrastes cromáticos marcados entre pisos, paredes, bordes o zonas de circulación. Esta situación representa una barrera arquitectónica y sensorial que dificulta el desplazamiento autónomo, contraviniendo los principios de accesibilidad universal.
3	¿Se brinda orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil?		X		Se evidenció un cumplimiento parcial del criterio establecido en la NTC 6047 respecto a la provisión de información accesible mediante sistemas táctiles, visuales y auditivos, necesarios para garantizar la autonomía, seguridad y orientación de las personas, especialmente aquellas con discapacidad sensorial o cognitiva. Indicadores táctiles en superficie peatonal: No se observan franjas podotáctiles direccionales ni de alerta en los recorridos peatonales internos ni en las zonas de transición o cruce,

				lo cual representa una barrera para personas con discapacidad visual, quienes no cuentan con una guía física que les permita seguir un itinerario o identificar zonas de riesgo. Información visual: Se evidencia la presencia de señalización visual con adecuado contraste de color, ubicada en lugares estratégicos como puntos de atención; sin embargo, no se encontró señalización visual relacionada con rutas de evacuación, lo cual constituye una omisión en los elementos mínimos de seguridad accesible. Información audible: No se identificaron sistemas de anuncio sonoro, intercomunicadores o timbres accesibles que orienten a personas con discapacidad visual o brinden apoyo a usuarios con dificultades de ubicación o comprensión del espacio. Información táctil: Se encontraron dos avisos en sistema braille, uno de servicio de atención a la ciudadanía y otro del centro de documentación e información. No se identificaron mapas táctiles, letras en alto relieve ni sistemas complementarios de orientación física, lo cual limita significativamente la accesibilidad del entorno para personas con discapacidad visual. Imagen 23: Aviso en braille 1  Imagen 24: Aviso en braille 2
--	--	--	--	---

						
--	--	--	--	--	--	---

Formato N.º 6 – Gestión y Mantenimiento.

Este componente evalúa la existencia, organización y condiciones de las áreas, equipos y recursos destinados a garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y seguridad de las instalaciones.

Formato No 6- Gestión y mantenimiento					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿Posee centro de enfermería?		X		No se cuenta con un centro de enfermería o espacio destinado a la atención básica de primeros auxilios para ciudadanos o funcionarios que puedan requerir asistencia médica inmediata dentro de las instalaciones. Su disposición se encuentra recomendada como buena práctica en el marco del diseño universal y la atención integral al ciudadano, especialmente en lugares de alta afluencia de público, adultos mayores o población con condiciones de salud particulares. La ausencia de un centro de enfermería o de un espacio adaptado para atender emergencias médicas básicas representa una limitación funcional en la infraestructura de servicio, comprometiendo la capacidad de respuesta ante situaciones de salud urgentes y el principio de protección y bienestar del ciudadano en el entorno institucional.
2	¿Tiene áreas de almacenamiento?		X		No se evidencian áreas específicas o claramente delimitadas destinadas al almacenamiento de insumos, materiales, herramientas o elementos institucionales, según lo requerido para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la entidad. La ausencia de espacios de almacenamiento definidos puede afectar la organización, la eficiencia en la prestación del servicio y la conservación de elementos necesarios para la atención ciudadana. Además, puede generar acumulación de objetos en zonas no habilitadas para tal fin, lo cual puede implicar riesgos de seguridad, obstrucción de circulaciones o afectación al orden del entorno laboral.
3	¿Posee cuartos de basura?	X			Se encuentra ubicado en el parqueadero. Imagen 25: Cuarto de almacenamiento temporal de residuos imagen 1

					 Imagen 26: Cuarto de almacenamiento temporal de residuos imagen 2  Imagen 27: Canecas 
4	¿Si los tiene están debidamente ventilados?	X			Se encuentra en un área con bastante ventilación.
5	¿El uso de equipos, controles e interruptores están debidamente marcados?	X			Se observan debidamente marcados los controles, interruptores demás equipos. Imagen 28: Interruptor incendios

					
6	¿Posee mapas de orientación?		X		No se cuenta con mapas de ubicación o planos de orientación visibles o accesibles en las zonas de ingreso o circulación general. Por parte de la Alcaldía Local informan que estos están en proceso de diseño con el área de infraestructura de la entidad y que lo presupuestado es que para el mes de octubre ya se encuentren debidamente instalados y socializados. La ausencia de estos recursos limita la capacidad de los usuarios, en especial de personas con discapacidad, para ubicarse de forma autónoma dentro de la edificación, lo que contraviene lo dispuesto en el numeral 45.9.2 de la NTC 6047:2013, el cual señala que: “En las edificaciones de uso público debe haber un plano de orientación inmediatamente en la entrada principal”. Estos mapas deben estar ubicados en zonas visibles, con información clara, pictogramas universales, contraste visual adecuado y en lo posible incorporar versión táctil (relieve o braille) para garantizar accesibilidad universal, especialmente para personas con discapacidad visual o cognitiva.
7	¿Se mantienen los espacios libres de materas recipientes u otros objetos que obstaculicen el paso?		X		Las zonas de circulación de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se encuentran libres de elementos que obstruyan o dificulten el desplazamiento de los usuarios. Durante la inspección se constató que los corredores, pasillos y accesos no presentan materas, muebles, recipientes ni elementos decorativos mal ubicados que representen barreras para personas con movilidad reducida, usuarios de ayudas técnicas (como bastones o sillas de ruedas), o con discapacidad visual. Esta condición se ajusta a lo establecido en el numeral 7.1 de la NTC 6047, que establece que los espacios de circulación deben mantenerse despejados, con rutas amplias, continuas y sin obstáculos, garantizando seguridad y accesibilidad universal.

Formato N.º 7 – Baños.

Este componente evalúa las condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad de los servicios sanitarios, en cumplimiento con los requisitos establecidos por la NTC 6047. El objetivo es verificar que al menos un baño sea plenamente accesible para personas con movilidad reducida y que todos los elementos sanitarios y accesorios estén dispuestos de manera inclusiva.

Formato N. 7 Baños					
N.	Características	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis Oficina de Control Interno
1	¿La entidad tiene baños de acceso al público?	X			Se cuenta con 2 baños con acceso al público. Imagen 29: Baños 
2	¿Hay al menos un baño accesible para silla de ruedas?	X			Si, se cuenta con baño accesible para silla de ruedas Imagen 30: Baño para personas en silla de ruedas 
3	¿La puerta tiene un ancho no obstruido de al menos 90 cm?	X			La puerta de personas con discapacidad tiene un ancho de 85 cm, lo cual permite el acceso de las sillas de ruedas sin obstrucciones.
4	¿El lavamanos cuenta con doble altura, estando el mesón más bajo a una altura de 65 cm?		X		El lavamanos cuenta con una altura del piso al mesón de 78 cm, lo cual puede dificultar un poco el lavado de manos de personas en sillas de ruedas o de talla baja. Imagen 31: Lavamanos 1 imagen

				
5	¿La parte superior de los lavamanos estándar se encuentra a 80 cm de altura, con una altura libre por debajo entre 70 cm y 73 cm?		X	La parte superior de los lavamanos estándar se encuentra a 85 cm de altura, con una altura libre por debajo de 78 cm (Ver imagen 31)
6	¿La altura del reborde inferior de al menos uno de los orinales está a 43 cm?		X	Se observó que la medida de los orinales está a 65 cm de altura. Imagen 32: Orinales 
7	¿Los grifos operan con un mezclador, push, palanca o sensor?		X	Se verificó que los grifos instalados en los lavamanos operan únicamente mediante sistema de presión manual, lo cual no cumple con los criterios de accesibilidad establecidos por la NTC 6047 – numeral 24.11. Los grifos deben ser fácilmente operables por personas con movilidad reducida o discapacidad en extremidades superiores, mediante mecanismos como mezcladores de palanca, push (presión), sensores o similares, que no requieran fuerza excesiva ni movimientos de agarre fino. El uso exclusivo de perillas tradicionales limita la autonomía de los usuarios y puede representar una barrera importante para personas con discapacidad física, adultos mayores o personas con condiciones como artritis o temblores.

					Imagen 33: Grifos 
8	¿Todos los accesorios, por ejemplo, el secador de mano, la jabonera, percheros, etc., se encuentran a una altura entre 80 cm y 110 cm?		X		El secador de manos de 119 cm, las toallas de mano a 94 cm la jabonera a 90 cm, lo cual indica que algunos de estos elementos están a más altura de la recomendada por la norma. Imagen 34: Medidas de los accesorios 
9	¿Existe un espejo con el borde inferior se encuentra a 90 cm, con una inclinación de 10°?		X		La norma técnica establece que los baños accesibles deben contar con espejos instalados con el borde inferior a una altura máxima de 90 cm del piso (el espejo tiene una altura mínima de 94 cm) y con una inclinación de 10° hacia adelante, para permitir su uso autónomo por personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida. La ausencia total de estos elementos limita la funcionalidad e inclusión dentro de los espacios sanitarios de la entidad.
10	¿Los aparatos y accesorios son de color contraste con la superficie donde se localizan siendo fáciles de ubicar?	X			Los aparatos y accesorios presentan contraste con la superficie donde se localizan (Ver imagen 33)
11	¿La iluminación mínima medida a 80 cm por encima del nivel del suelo es de 200 lux?	X			Los baños cuentan con excelente iluminación

Formato N.º 8 – Sistema de Accionamiento.

Este componente evalúa los sistemas y dispositivos instalados para la activación, control y gestión de la seguridad en las instalaciones, así como los mecanismos de asistencia y evacuación inclusiva, conforme a los lineamientos de la NTC 6047.

Formato N. 8 Sistema de Accionamiento					
N.	Características	ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿Posee sistema de alarma contra incendios?	X			Si (Ver imagen 28).
2	¿Este sistema tiene en cuenta las personas con discapacidad auditiva?	X			Cuenta con una sirena con luz roja de alarma que se dispara ante una emergencia no solo de incendios sino también ante emergencias de cualquier desastre. Imagen 35: Sirena alarma contra incendios 
3	¿Posee sistemas de advertencia luminosos?	X			Cuenta con una sirena con luz roja de alarma que se dispara ante una emergencia no solo de incendios sino también ante emergencias de cualquier desastre. (Ver imagen 35)
4	¿Posee lugares de seguridad diseñados como área de asistencia y rescate para personas con limitaciones?	X			Se cuenta con el salón de protocolo el cual cuenta con el espacio para realizar la asistencia y rescate a las personas con limitaciones (Ver imagen 21)
5	¿En caso de evacuación horizontal, los ascensores están diseñados para evacuar personas?			X	
6	¿Posee sillas de evacuación?		X		No se dispone de sillas de evacuación o dispositivos similares que permitan el traslado asistido de personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad en caso de una emergencia. En concordancia con los principios de accesibilidad universal y gestión del riesgo inclusiva, las entidades públicas deben contar con medidas y equipos que garanticen una evacuación segura para todas las personas, incluyendo aquellas que no puedan desplazarse por sus propios medios durante una situación de emergencia. La ausencia de sillas de evacuación representa una barrera significativa en el contexto de la atención y protección de personas con discapacidad o movilidad limitada, y limita la capacidad

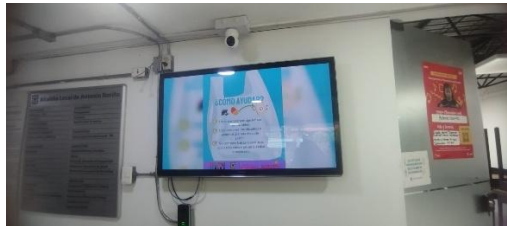
					institucional para responder de manera inclusiva, segura y efectiva ante eventos críticos.
7	¿Posee puertas resistentes al fuego?	X			Las puertas son de vidrio templado diseñadas para resistencia al calor.
8	¿Posee señalización de evacuación?		X		No se cuenta con señalización de evacuación suficiente, lo cual representa una deficiencia en el cumplimiento de los principios de seguridad inclusiva y accesibilidad universal establecidos en la NTC 6047. Particularmente, no se identificaron señales que indiquen rutas de evacuación para personas con discapacidad visual, salidas de emergencia, zonas seguras o puntos de encuentro, ni se encontraron elementos de señalización accesible dirigidos a población con discapacidad, tales como: a) Franjas podotáctiles que guíen a personas con discapacidad visual hacia las salidas seguras; b) Señalización en braille o alto relieve en puntos clave; c) Indicadores auditivos o visuales complementarios (como alarmas sonoras y luces intermitentes), que apoyen la evacuación de personas con discapacidad sensorial.
9	¿Esta señalización es visible, audible y táctil de acuerdo con el principio de los dos sentidos?		X		Se constató que la señalización presente no cumple con el principio de los dos sentidos, el cual busca garantizar que la información sea perceptible a través de al menos dos canales sensoriales diferentes (visual, auditivo o táctil), conforme a los lineamientos de accesibilidad universal establecidos en la NTC 6047. En particular, la señalización observada se limita exclusivamente al componente visual, ya que solo se cuenta con dos señales braille y el resto no incorpora elementos táctiles (como braille, alto relieve o franjas podotáctiles) ni apoyos sonoros (como alarmas, mensajes hablados o timbres accesibles). Esta condición afecta especialmente a personas con discapacidad visual, auditiva o cognitiva, quienes requieren de formatos alternativos y complementarios de orientación e información.

Formato N.º 9 – Señalización.

Este componente evalúa la existencia, ubicación, diseño y accesibilidad de la señalización instalada en las áreas de atención al ciudadano, rutas de circulación, servicios sanitarios y zonas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en la NTC 6047.

Formato N. 9 Señalización					
N.	Características	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			
		C	OM	NA	Análisis OCI
1	¿La señalización está ubicada a una altura entre 90 cm y 120 cm del eje al acabado del piso?		X		La señalización de cómo usar los extintores. Interceptores contra incendios, y demás, se encuentra a una altura de 185 cm respectivamente, lo cual constituye una omisión relevante, dado que este tipo de señalización es crítica para la seguridad en caso de emergencia y debe estar claramente visible, legible y dentro de los parámetros normativos de ubicación. Imagen 36: Ubicación señalizacion utilizacion extintores

					
2	¿La ubicación de la señalización permite la aproximación de todas las personas, sin encontrarse un obstáculo delante de esta?	X			La ubicación en general cuenta sin obstáculos para su aproximación.
3	¿La señal táctil tiene alto relieve? ¿La altura del relieve mide entre 1mm y 1,5 mm?		X		Se constató 2 avisos en braille correspondientes al Servicio de atención a la ciudadanía y centro de documentación e información. No se encontraron otros elementos de señalización accesible con alto relieve ni braille distribuidos en puntos estratégicos del edificio, como accesos, rutas de evacuación, baños, oficinas o zonas de orientación general. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad sensorial e informativa, establece que la señalización táctil debe incluir letras o pictogramas en alto relieve con una altura entre 1 mm y 1,5 mm, acompañados de sistema braille estandarizado, para garantizar que las personas con discapacidad visual o baja visión puedan identificar los espacios, acceder a la información y orientarse de forma autónoma.
4	¿La señalización cuenta con sistema braille de un tamaño de 5 mm a 7,5 mm cada celda, con una distancia entre puntos adyacentes de la misma celda de 2,5 mm y un espacio interlineal de 10 mm?		X		
5	¿La señalización cuenta con alto contraste y un pictograma claro del área?	X			Se evidenció que las señales cuentan con un adecuado contraste cromático entre el contenido gráfico o textual y el fondo, lo que facilita su lectura y visualización, incluso por personas con baja visión. Adicionalmente, se observó que la señalización emplea pictogramas universales, claros y comprensibles, asociados a áreas funcionales como servicios sanitarios, zonas de atención, rutas generales y dependencias institucionales. Este cumplimiento se ajusta a los lineamientos de la NTC 6047, los cuales establecen que toda señalización debe ser visualmente perceptible, con símbolos estandarizados, colores contrastados y ubicación estratégica, con el fin de garantizar la orientación autónoma y segura de todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad visual, cognitiva o personas mayores. La presencia de esta señalización con alto contraste visual y pictogramas fácilmente interpretables fortalece la accesibilidad comunicativa del entorno, promueve el diseño universal y mejora la calidad del servicio que ofrece la entidad en términos de inclusión, orientación y seguridad para los ciudadanos.

6	¿La señalización cuenta con lengua de señas?		X	No se dispone de señalización complementaria en Lengua de Señas Colombiana (LSC), ni de materiales visuales que incluyan representaciones gráficas o audiovisuales de señas dirigidas a personas con discapacidad auditiva. La NTC 6047, en sus lineamientos sobre accesibilidad comunicativa e informativa, promueve el uso de medios visuales complementarios e inclusivos que faciliten la comprensión y orientación de todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad sensorial. En este sentido, la incorporación de la Lengua de Señas Colombiana en la señalización o materiales informativos es una herramienta esencial para garantizar el acceso equitativo a la información, la autonomía en la atención y el cumplimiento de los principios de diseño universal y comunicación accesible.
7	¿La señalización tiene terminaciones redondeadas, no lacerantes?	X		Los letreros y demás se encuentran con terminaciones que no representan peligro para la ciudadanía.
8	¿Presenta señalización interior sencilla, asimilable y que aplique un sistema o código de colores en las paredes, puertas, taquillas, etc., para conseguir el mejor contraste posible?	X		Se constató que se cuenta con un sistema de señalización claro, coherente y funcional, que emplea códigos de color y elementos visuales diferenciadores en paredes, puertas y zonas de servicio, permitiendo una fácil identificación de espacios y orientación dentro del edificio. La señalización observada presenta contraste visual adecuado entre el contenido y el fondo, y el uso de colores distintos por tipo de área o servicio facilita la navegación para personas con discapacidad visual leve, discapacidad cognitiva o personas mayores, en concordancia con los principios de diseño universal y accesibilidad comunicativa establecidos en la NTC 6047. Este enfoque contribuye a una circulación autónoma y segura, refuerza la claridad del entorno institucional, y promueve una experiencia de usuario más inclusiva y eficiente en los espacios de atención al ciudadano.
9	¿Cuenta con señalización adecuada, mediante planos o maquetas táctiles, para todas las personas, principalmente con discapacidad visual?		X	Durante la verificación de las condiciones de accesibilidad informativa en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se constató que no se cuenta con señalización mediante planos o maquetas táctiles que permitan la orientación espacial autónoma de personas con discapacidad visual, tal como lo recomienda la NTC 6047 en sus lineamientos sobre accesibilidad sensorial y comunicación inclusiva. Los planos o maquetas táctiles permiten a los usuarios conocer la distribución general de las instalaciones, identificar rutas accesibles, salidas, servicios y puntos de atención, mediante el uso de relieves, braille, alto contraste y referencias geométricas simples. Estos elementos son fundamentales para garantizar la autonomía en la movilidad y la toma de decisiones informadas por parte de personas con discapacidad visual o baja visión.
10	¿Se presenta la información de seguridad, información general e Información de anuncios de manera clara, concisa, exacta y oportuna?	X		Se encuentra pantallas de TV, donde se rotan piezas comunicativas de interés para la ciudadanía. 

De acuerdo con lo anterior se observa el detalle del anterior consolidado, con las especificidades de lo preceptuado en la norma NTC 6047:

Componente	Ítems evaluados	Cumple	Oportunidad de Mejora	N/A	% Cumplimiento
Entorno	11	10	1	0	91%
Acceso	9	9	0	0	100%
Punto de Información	10	5	3	2	62,5%
Mobiliario	4	0	4	0	0%
Circulaciones Horizontales	3	1	2	0	33%
Gestión y Mantenimiento	7	4	3	0	57%
Baños	11	5	6	0	45%
Sistema de Accionamiento	9	5	3	1	62%
Señalización	10	5	5	0	50%
TOTALES	75	46	25	3	62%

Visualización:

- 62% de cumplimiento.
- 38% de ítems con oportunidad de mejora.
- Principales brechas: Mobiliario, baños, señalización.

Así las cosas, y según la verificación de la OCI, se puede observar que, de un total de 75 ítems evaluados, 46 criterios cumplen con los lineamientos de accesibilidad establecidos en la NTC 6047 evaluados en la presente auditoria, mientras que 25 presentan oportunidades de mejora y 3 no aplican. Este resultado refleja un nivel aceptable de cumplimiento normativo (62%), lo que evidencia la existencia de acciones tendientes a permitir el acceso equitativo y autónomo para personas con discapacidad o movilidad reducida, sin embargo, se evidencia la necesidad de implementar acciones de mejora en los ítems que fueron objeto de observación.

Las principales deficiencias se concentran en los componentes de:

- Mobiliario
- Baños
- Señalización

Se precisa que, una vez finalizado el ejercicio auditor, la Oficina de Control Interno remitirá el informe detallado que contendrá las verificaciones realizadas.

A continuación, se presentan las oportunidades de mejora identificadas durante el desarrollo de la auditoría:

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Con base en la auditoría realizada en la Alcaldía Local de Antonio Nariño y considerando los lineamientos de la NTC 6047, se identificaron aspectos que, si bien no representan un incumplimiento objeto de hallazgo, constituyen oportunidades de mejora para fortalecer la accesibilidad y la inclusión en la prestación de los servicios.

1. Accesos y entorno exterior

Evidencia: No hay parqueadero accesible para PMR

Referencia normativa: NTC 6047 – numeral 6.2.

Riesgo: Restricción de ingreso autónomo y seguro; incumplimiento del principio de accesibilidad universal.

2. Circulaciones internas

Evidencia: No existen franjas podotáctiles ni contrastes cromáticos en los pasillos, y falta señalización de rutas accesibles.

Referencia normativa: NTC 6047 – numerales 4.5, 20.2, 39

Riesgo: Dificultad para la orientación y desplazamiento seguro de personas con discapacidad visual, aumentando el riesgo de accidentes y pérdida de autonomía en la movilidad.

3. Punto de atención y mobiliario

Evidencia: Falta contraste cromático en mobiliario; la sala de espera carece de asientos preferenciales y espacios reservados para usuarios en silla de ruedas.

Referencia normativa: NTC 6047 – numerales 4.5, 39.

Riesgo: Afectación en la atención inclusiva, incremento de barreras para personas con discapacidad motriz.

4. Servicios sanitarios

Evidencia: Los baños no cumplen dimensiones; los grifos de perilla dificultan uso por PMR.

Referencia normativa: NTC 6047 – Capítulo 24.

Riesgo: Limitación del acceso autónomo, riesgo de accidentes y posibles reclamaciones por discriminación.

5. Señalización y orientación

Evidencia: Ausencia de señalización en braille, pictogramas claros, mapas táctiles y sistemas auditivos.

Referencia normativa: NTC 6047 – numerales 39,45.

Riesgo: Dificultad para la orientación segura de personas con discapacidad visual y auditiva, aumentando riesgos en emergencias.

6. Seguridad y evacuación

Evidencia: No existen áreas seguras para personas con discapacidad ni señalización accesible (visual, táctil y sonora); ausencia de sillas de evacuación.

Referencia normativa: NTC 6047 – Capítulo 43.

Riesgo: Riesgo alto en caso de emergencia, falta de medios inclusivos para evacuación segura.

Así mismo, se socializan las principales conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio auditor.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La auditoría realizada en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con base en la NTC 6047, evidenció un nivel de cumplimiento aceptable del 62%, lo cual refleja avances importantes en la implementación de medidas de accesibilidad, especialmente en aspectos relacionados con el acceso principal y la atención a ciudadanos con movilidad reducida.

Se identificaron elementos que demuestran gestión frente al cumplimiento de la norma, como la existencia de rampas adecuadas en los accesos, adecuaciones de los baños para PMR, la presencia de señalización básica y la disponibilidad de personal que orienta a los usuarios en el punto de atención. Estas acciones constituyen avances frente a la accesibilidad, diferenciándose de otras sedes en donde las falencias son más marcadas.

No obstante, persisten brechas que limitan la accesibilidad universal, particularmente en lo relacionado con la implementación de sistemas de señalización inclusiva (braille, alto relieve, podotáctil y auditiva), la adecuación de mobiliario para personas con discapacidad, la adaptación integral de los servicios sanitarios, y la disponibilidad de elementos para evacuación inclusiva.

Estas situaciones, si bien no constituyen un incumplimiento crítico, representan áreas de mejora que deben ser atendidas de manera progresiva para fortalecer la inclusión y reducir riesgos reputacionales, de seguridad y de atención a la ciudadanía.

Finalmente, la implementación de las oportunidades de mejora identificadas permitirá a la Alcaldía Local incrementar significativamente su nivel de cumplimiento frente a la NTC 6047, optimizando la accesibilidad física, comunicacional y de seguridad, en consonancia con los principios de igualdad y no discriminación.

V. RECOMENDACIONES GENERALES

Con base en los resultados de la auditoría de accesibilidad realizada en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, y conforme a lo establecido en la NTC 6047, se formulan las siguientes recomendaciones.

El objetivo es orientar la adecuación progresiva de las instalaciones para garantizar el acceso pleno, seguro y equitativo de toda la ciudadanía, en especial de personas con discapacidad y movilidad reducida.

Las propuestas se presentan organizadas por componente evaluado, con el fin de facilitar su priorización, planificación y ejecución:

1. Accesos y entorno exterior

- Mantener las condiciones actuales de accesibilidad en los accesos principales y rampas, realizando revisiones periódicas para garantizar que se conserven en estado óptimo y conforme a la NTC 6047.

2. Circulaciones internas

- Incorporar **franjas podotáctiles** y **contrastes cromáticos** en pasillos y puntos críticos para personas con discapacidad visual.
- Implementar señalización de rutas accesibles que facilite la orientación y el desplazamiento seguro dentro de la edificación.

3. Punto de atención y mobiliario

- Adecuar la **sala de espera** con asientos preferenciales, apoyabrazos y espacios reservados para usuarios en silla de ruedas, garantizando su señalización como puestos prioritarios.
- Mejorar el **contraste cromático** en mobiliario y paredes del punto de atención para una mejor identificación de áreas funcionales.

4. Servicios sanitarios

- Adaptar y adecuar los baños, incorporando dimensiones accesibles, ajustes en lavamanos, espejos y accesorios conforme a los parámetros de la NTC 6047.
- Sustituir los grifos de perilla por sistemas de palanca, push o sensor, para facilitar su uso a personas con movilidad reducida.

5. Señalización y orientación

- Instalar señalización inclusiva con alto contraste, pictogramas claros y sistemas en braille y alto relieve en puntos estratégicos.
- Incorporar mapas táctiles, indicadores podotáctiles y sistemas sonoros para orientación de personas con discapacidad visual y cognitiva.

6. Seguridad y evacuación

- Establecer áreas seguras diseñadas como puntos de asistencia y rescate para personas con limitaciones.
- Incorporar señalización de emergencia accesible (visual, táctil y sonora), así como sillas de evacuación, garantizando un plan inclusivo de evacuación en casos de emergencia.

Nota Final: De conformidad con las normas de auditoría aplicables y en garantía del debido proceso, los resultados definitivos del proceso auditor fueron previamente socializados en la reunión de cierre realizada con la Alcaldía Local de Antonio Nariño el día 21 de agosto de la presente vigencia, espacio en el cual se expusieron los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, con el fin de propiciar la retroalimentación correspondiente y la construcción conjunta de los planes de mejoramiento que permitan atender las situaciones identificadas.

(ORIGINAL FIRMADO)

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma del jefe de Control Interno
Andrés Batista Orjuela Profesional auditor líder	Lady Johana Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 28/08/2025	Fecha: 28/05/2025